ASAMBLEA LEGISLATIVA

COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO
PALACIO LEGISLATIVO

San Salvador, 05 de julio de 2021

Señores Secretarios de la
Asamblea Legislativa
Presente

Dictamen No. 53
Favorable

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto se refiere al expediente No. 28-5-2021-2, que contiene solicitud del ministro de Hacienda, en el sentido se apruebe Contrato de Préstamo No. 2243, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por un monto de hasta DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTINUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$245,824,129.00), recursos que serán destinados para financiar la ejecución del "Proyecto Construcción de Viaducto y Ampliación de Carretera CA01W (Tramo Los Chorros), entre Autopista Monseñor Romero y CA01W; Municipios de Santa Tecla, Colón y San Juan Opico, Departamento de La Libertad".

Se explica en la iniciativa, que por medio de Decreto Legislativo 51, de fecha 8 de junio de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 110, Tomo 431, del 9 de junio del mismo año, se autorizó, al Órgano Ejecutivo en el ramo de Hacienda, para que por medio de su Titular o el representante que él designare, suscribiera en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, el contrato de préstamo con el referido Banco; y que habiendo cumplido con las exigencias de orden legal requeridas, es pertinente proceder a la aprobación de este contrato.

Dicha iniciativa pretende garantizar la conectividad vial en la red de carreteras del país de forma eficiente y segura, permitiendo a su vez mejorar las condiciones de movilidad de bienes y personas a nivel nacional y regional, como parte de la estrategia de desarrollo económico para estimular la inversión privada, entre otros aspectos; además, este proyecto mejorará las condiciones de fluidez y seguridad vial de la carretera Panamericana, desde el tramo Los Chorros hasta el desvío de

Opico, carretera a Santa Ana, Sitio del Niño, facilitando el tránsito de vehículos particulares, de transporte público y de carga en la zona.

Las condiciones bajo las cuales se suscribió el referido contrato de préstamo son las siguientes: Monto del préstamo: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$245,824,129.00); los cuales se desglosan de la siguiente forma: a) hasta CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$165,324,129.00), provenientes de recursos ordinarios del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE); y b) Hasta OCHENTA MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$80,500,000.00), provenientes de Korea Development Co-Financing Facility for Central América, de la República de Corea, mediante Convenio suscrito entre ese país y el BCIE (Convenio Corea); plazo del préstamo y amortización: El primer monto, hasta 20 años incluyendo hasta cinco años de período de gracia; el segundo monto, hasta 30 años incluyendo diez años de periodo de gracia; en ambos casos, las cuotas se pagaran semestralmente; interés: por el primer monto, se pagará una tasa que estará integrada por la tasa LIBOR a seis meses, más un margen establecido por el BCIE; por el segundo monto, se pagará una tasa de interés del cero punto veinte por ciento (0.20%) anual; destino: financiar la ejecución del "Proyecto Construcción de Viaducto y Ampliación de Carretera CA01W (Tramo los chorros), entre autopista Monseñor Romero y CA01W; Municipios de Santa Tecla, Colón y San Juan Opico, departamento de La Libertad."

En atención a lo antes expuesto, esta Comisión estima que la iniciativa es procedente, ya que con ello se lograrán cumplir los objetivos mencionados, por lo que se emite dictamen **FAVORABLE**, en los términos consignados en el respectivo proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN
PRESIDENTE

WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA
SECRETARIO

AMILCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES
RELATOR

VOCALES

SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA

CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA

RAÚL NEFTALÍ CASTILLO ROSALES

MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO

DONATO EUGENIO VAQUERANO RIVAS

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE

JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ

REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO

EXPEDIENTE N.° 28-5-2021-2
EELN/ciaf

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DECRETO No.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

I. Que por Decreto Legislativo No. 51, de fecha 8 de junio de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 110, Tomo No. 431, del 9 de junio del mismo año, esta Asamblea autorizó al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que por medio de su titular o del representante que él designare, suscribiera en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, un Contrato de Préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), destinado para financiar la ejecución del "Proyecto Construcción de Viaducto y Ampliación de Carretera CA01W (Tramo Los Chorros), entre Autopista Monseñor Romero y CA01W; Municipios de Santa Tecla, Colón y San Juan Opico, Departamento de La Libertad", por un monto de hasta DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTINUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$245,824,129.00).

II. Que el referido Contrato de Préstamo fue suscrito el 18 de junio de 2021, por el señor Ministro de Hacienda, en correspondencia a la autorización conferida por el Decreto Legislativo No. 51 antes relacionado.

III. Que en razón de que se han satisfecho las exigencias de orden legal requeridas en nuestra legislación, procede aprobar el Contrato de Préstamo antes mencionado, que ha sido sometido a esta Asamblea, para lo cual se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 148 de la Constitución de la República.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales.

DECRETA:

Art. 1. Apruébase el Contrato de Préstamo No. 2243 suscrito el 18 de junio de 2021, denominado "Proyecto Construcción de Viaducto y Ampliación de Carretera CA01W (Tramo Los Chorros), entre Autopista Monseñor Romero y CA01W; Municipios de Santa Tecla, Colón y San Juan Opico, Departamento de La Libertad", por un monto de hasta DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTINUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$245,824,129.00).

Art. 2. El presente decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los --- días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA
PRESIDENTE

SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA
PRIMERA VICEPRESIDENTA

RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE
TERCER VICEPRESIDENTE

ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ
PRIMERA SECRETARIA

NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA
SEGUNDO SECRETARIO

JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ
TERCER SECRETARIO

REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO
CUARTO SECRETARIO

EELN/ciaf